

Banco de la República Colombia

BOLETÍN

No.

028

Fecha Páginas 24 de julio de 2009

s 1

CONTENIDO

Página

Resolución Externa No. 9 del 24 de julio de 2009 "Por la cual se expiden normas sobre el régimen del encaje de los establecimientos de crédito".

1

RESOLUCION EXTERNA No. 9 DE 2009

(Julio 24)

Por la cual se expiden normas sobre el régimen del encaje de los establecimientos de crédito

LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA,

en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el literal a) del artículo 16 de la ley 31 de 1992,

RESUELVE:

Artículo 10. El artículo 2 de la Resolución Externa 5 de 2008 quedará así:

"Artículo 2º REMUNERACION. El encaje ordinario de que trata el artículo primero de ésta resolución no será remunerado por el Banco de la República.

Artículo 20. Esta resolución rige desde la fecha de su aplicación y comenzará a aplicarse a partir de la bisemana de cálculo del encaje requerido que inicia el 5 de agosto de 2009.

Dada en Bogotá, D.C., a los veinticuatro (24) días de mes de julio de dos mil nueve (2009).

OSCAR IVANZULUAGA ESCOBAR

Presidente

ALBERTO BOADA ORTIZ

Secretario (e)